



Resolución Gerencial General Regional

N° 246-2024-GRL/GGR

Huacho, 01 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 096-2024-GRL/GGR, de fecha 24 de abril de 2024; el Oficio N° 1480-2024-GRL-GRDE-DRA/ORH, de fecha 24 de setiembre de 2024; el Informe N° 300-2024-GRL/GRDE, de fecha 25 de setiembre de 2024; el Memorando N° 2724-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2024; el Informe N° 2252-2024-GRL/SGRA-ORH, de fecha 30 de setiembre de 2024; el Memorando N° 2728-2024-GRL/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2024; el Informe Legal N° 2026-2024-GRL-SGRAJ, de fecha 30 de setiembre de 2024; la Hoja de Envío N° 6950-2024-GRL-GGR, recibido el 01 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

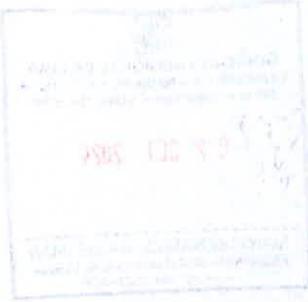
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, a través de la **Resolución Gerencial General Regional N° 096-2024-GRL/GGR**, de fecha 24 de abril de 2024, se resolvió DESIGNAR, al Ing. EDGAR LUIS PACHECO PEDROZA, en el cargo público de confianza de Director de Programa Sectorial II - Director de Proyectos Agrarios de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima - DRAL;

Que, mediante **Oficio N° 1480-2024-GRL-GRDE-DRA/ORH**, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Director Regional de Agricultura de Lima (e) remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la propuesta de designación del Ing. Julio Manuel Flores Mino como Director de Proyectos Agrarios, Director del Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Agricultura Lima del Gobierno Regional de Lima;





Que, en atención al **Informe N° 300-2024-GRL/GRDE**, de fecha 25 de setiembre de 2024 y al **Memorando N° 2724-2024-GRL/GGR**, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 2252-2024-GRL/SGRA-ORH, recibido el 30 de setiembre de 2024, informa a la Gerencia General Regional que de acuerdo a lo señalado en el **Informe N° 598-2024-GRL-GRDE-DRA/ORH**, de fecha 24 de setiembre de 2024, se concluye que el Ing. Julio Manuel Flores Mino, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y que no se encuentra impedido para ocupar el cargo de Director de Proyectos Agrarios, Director del Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima;



Que, en atención al **Memorando N° 2728-2024-GRL/GGR**, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite el **Informe Legal N° 2026-2024-GRL-SGRAJ**, de fecha 30 de setiembre de 2024, informado a la Gerencia General Regional que, se declara procedente la designación del Ing. Julio Manuel Flores Mino como Director de Proyectos Agrarios, Director del Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Agricultura Lima del Gobierno Regional de Lima, cumpliendo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, por lo que resulta pertinente designar al personal propuesto en el puesto antes identificado sobre el sustento jurídico del artículo 72 inciso 72.2. del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre la base del principio de presunción de licitud, por los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo;



Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;



En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del Ing. **EDGAR LUIS PACHECO PEDROZA**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II - DIRECTOR DE PROYECTOS AGRARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA** del Gobierno Regional de Lima; agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. JULIO MANUEL FLORES MINO**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE PROYECTOS AGRARIOS, DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA LIMA** del Gobierno Regional de Lima, en virtud a los argumentos desarrollados en los apartados precedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

